

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA  
SAN JUAN BOSCO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

COMODORO RIVADAVIA, 10 FEB. 2006

*VISTO:*

El Expediente F.C.N. Nro. 1126/05 solicitando la expedición del Título, y

*CONSIDERANDO:*

Que la interesada ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en su Plan de Estudios.

Que corresponde al Consejo Académico autorizar la expedición de Títulos de las respectivas profesiones o grados científicos.

Lo expresado por Resolución CAFCN N°109/99.

*POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES*

R E S U E L V E

*ART. 1º*) Autorizar la expedición del Título de ENFERMERO, a la Srta CHEULA, Andrea Roxana (DNI N°29.585.593) obtenido en la sede COMODORO RIVADAVIA.

*ART. 2º*) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION CAFCN N° ■■■008 . 06

  
SECRETARIA ACADEMICA  
F. C. N.  
Msc. SUSANA PERALES

  
Lic. ADOLFO GENIMI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.